

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 05 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2720 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 106 de fecha 01 de agosto de 2019, donde solicita transporte según detalle que indica en ordinario N° 236 del 31 de julio de 2019 campeonato de atletismo.
6. El Ordinario N° 236 de fecha 31 de julio de 2019, donde solicita transporte para alumnos que participan en la convocatoria de atletismo "sub - 14 y segunda categoría de damas y varones a realizarse en la ciudad de Los Angeles, los días 06 y 07 de agosto de 2019..
7. La Convocatoria Provincial Juegos Deportivos Escolares 2019.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte para alumnos que participan en la convocatoria de atletismo "sub - 14 y segunda categoría de damas y varones a realizarse en la ciudad de Los Angeles, los días 06 y 07 de agosto de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir transporte para alumnos que participan en la convocatoria de atletismo "sub - 14 y segunda categoría de damas y varones a realizarse en la ciudad de Los Angeles, los días 06 y 07 de agosto de 2019..

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para alumnos que participan en la convocatoria de atletismo "sub - 14 y segunda categoría de damas y varones a realizarse en la ciudad de Los Angeles, los días 06 y 07 de agosto de 2019, por un valor de \$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) exento de impuesto.
- 2 El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] saje fletes y bodegaje, por la SEP de la escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

